



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTES DE
ALCOHOLES PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2025
2° PROCESO.

DECRETO N° 7455 /2025

ARICA, 18 de julio de 2025

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 2187 de fecha 10 de Julio de 2025 donde anexa listados de Patentes de Alcoholes Renovación periodo julio a diciembre de 2025; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Acuerdos N° 222, 223 y 224 de la Sesión Ordinaria N° 21/2025 del Concejo Municipal, de fecha 15 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. El Ord. N° 2187 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 10 de julio de 2025 que adjunta nóminas del proceso de renovación de Patentes de Alcoholes Renovación julio a diciembre de 2025; Listado de Patentes de Alcoholes que cumplen con los criterios definidos para la renovación Anexos N°1, N°2 y N°3, los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 222, 223 y 224 de la Sesión Ordinaria N° 21/2025 del Concejo Municipal con fecha 15 de julio de 2025, autoriza la renovación de las patentes de alcohol, según nominas Anexos N°1, N°2 y N°3.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de las **Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia de acuerdo a las nóminas denominadas:

Anexo N° 1 Nomina de Patentes con Presentación de Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones y Sin Observaciones 2° Semestre 2025. Por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre 2025, para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 222.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-24	TOLEDO GALINDO MARIA INES		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2	4-25	SUCESION OSVALDO ALFARO VALENCIA.		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
3	4-80	SUCESION GMO. CESPEDES ROBLES		EXPENDIO DE CERVEZA
4	4-88	MARACUYA S.A.		RESTAURANT DE TURISMO
5	4-92	OSSES LIZANA LORENA PALMIRA		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
6	4-153	HOTEL ARICA LIMITADA		HOTEL DE TURISMO
7	4-169	MOLLO VALLADARES JUANA ISABEL		EXPENDIO DE CERVEZA
8	4-177	CAREVIC CUBILLOS ANDRÉS MANUEL		EXPENDIO DE CERVEZA
9	4-200	COMER. LICORES LEONARDO ANDRES BURGOS GONZALEZ EIRL		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
10	4-220	GUERRA IBACACHE IVANOSKA REGINA		EXPENDIO DE CERVEZA
11	4-324	HUANCA BELTRÁN CARMEN ROSA		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
12	4-349	GREGORIO BLANCO ALFONSO NICOLÁS		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
13	4-365	SUPANTA HIDALGO JOSEFINA GREGORIA		MINIMERCADO
14	4-391	BENÍTEZ BRUNA LIDIA DEL CARMEN		MOTEL DE TURISMO
15	4-477	OLMEDO SOTO EMILIA GABRIELA		MOTEL DE TURISMO
16	4-494	CAREVIC CUBILLOS ANDRÉS MANUEL		CABARET
17	4-656	CABRERA LÓPEZ CRISTIAN ALEJANDRO		MINIMERCADO
18	4-832	SUCESION RESENDO GUTIERREZ VALDEZ.		SUPERMERCADO
19	4-913	VERA TORRES MANUEL OMAR		RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO
20	4-955	ARICA TANGO CLUB S.A.		CLUB SOCIAL
21	4-1050	FLORES CASTRO JAVIER LEONARDO		RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
22	4-1140	ESPINOZA AYALA ROBERTO CARLOS		RESTAURANT DE TURISMO
23	4-1185	AHORRO EXPRESS S A		SUPERMERCADO
24	4-1231	ALVIAL RAMÍREZ PAULINA ALEJANDRA		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
25	4-1283	GOMEZ CALIZAYA GABRIELA		HOTEL
26	4-1296	GONZALES CHAPARRO ANGÉLICA MARÍA		RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
27	4-1297	SOCIEDAD DE INVERSIONES MR. BUEY LTDA		RESTAURANT TURISMO



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

28	4-1326	TRONCOSO FLORES ANGELA VANESSA		CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES
29	4-1335	VÉLEZ VADULLI CHRISTIAN PATRICIO		RESTAURANT DE TURISMO
30	4-1393	INVERSIONES Y SERVICIOS RM LIMITADA		RESTAURANT DE ALCOHOL DIURNO NOCTURNO
31	4-1404	DI GUAYABA RESTAURANT		RESTAURANT DE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO
32	4-1433	ISLAND CHIPS SPA		RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
33	4-1438	G Y L HOTELERA SPA		HOTEL
34	4-1441	G Y L HOTELERA SPA		RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
35	4-1444	YAVI QUISPE HUGO		RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
36	4-1449	RESTOBAR SCHOP 18 RAFAEL BARBOZA VALDES E.I.R.L.		RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
37	4-1450	GOMEZ ASENCIOS CIELITO LINDO		RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO

Anexo N° 2 Nomina de Patentes Con Presentación de Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones y Con observaciones. Por el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre 2025, para que puedan operar durante el periodo señalado, Autorizada con Acuerdo N° 223.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-1204	ALFREDO ISAIAS MOSCOSO SALAZAR E.I.R.L.		SUPERMERCADO
2	4-1387	SANTIAGO JOSE TRUFFA SOLA E.I.R.L		HOTEL
3	4-1388	SANTIAGO JOSE TRUFFA SOLA E.I.R.L		RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
4	4-1320	CASTRO QUILBERTI HORTENSIA		RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
5	4-1411	GREGORIO BLANCO ALFONSO NICOLÁS		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
6	4-1424	NACH SPA		RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Anexo N° 3 Nomina de Patentes Con Presentación de Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones vistas en comisión. Por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre 2025, para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 224.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4-1130	SOC. MELO ROCO Y OTROS LTDA.		DISCOTECA
2	4-1131	SOC. MELO ROCO Y OTROS LTDA.		CABARET
3	4-1154	MUNDACA PAZOS MATILDE PAOLA		RESTAURANT DE TURISMO
4	4-1167	SOCIEDAD ALIMENTOS MONICA CASTILLO VELIZ LIMITADA		RESTAURANT DE TURISMO
5	4-227	GAMERO PEÑA AMANDA DE LAS MERCEDES		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
6	4-1356	YAMPARA MAMANI MARÍA SUSANA		MINIMERCADO
7	4-189	FIGUEROA CODOCEO CLAUDIA ANDREA		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
8	4-1291	PESCETTO JACOBS MARCELLO GIOVANNI MARTÍN		RESTAURANT DE TURISMO
9	4-1292	PESCETTO JACOBS MARCELLO GIOVANNI MARTÍN		DISCOTECA
10	4-1	PANTOJA VILLEGAS SIMÓN JAIME		EXPENDIO DE CERVEZA
11	4-171	ATENCIO MAQUERA VICTORIA		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
12	4-989	PANTOJA VILLEGAS SIMÓN JAIME		RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVP/AGG/CCG/MAG/SAH/GRM/grm



ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA